ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 2212

LA LIGUA, 11 SEP 2026

MAT.: Supleméntese Programa Municipal Aplicación de instrumento de caracterización socio económica Registro social de Hogares 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1496 de 25 de junio del 2026, que aprueba el programa **"APLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIO ECONÓMICA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES"**.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°222, de fecha 03 de septiembre de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1496, de fecha 25 de junio del 2026, se aprobó el Programa Municipal Aplicación de instrumento de caracterización socio económica Registro social de Hogares.

4. Que, sin embargo, una vez totalmente tramitado se requiere Suplementar el presupuesto específicamente en el Ítem N°1 de "Honorarios del personal" por lo que se realiza un aumento en el costo del Programa "Aplicación de instrumento de

caracterización socio económica Registro social de Hogares", producto del incremento de su presupuesto mediante el traspaso de recursos internos. Esta suplementación presupuestaria tiene por finalidad fortalecer la ejecución de las acciones contempladas en el Programa Aplicación de instrumento de caracterización socio económica Registro social de Hogares durante el período 2026, optimizando la asignación de recursos municipales de acuerdo con las necesidades institucionales y las prioridades definidas por la administración.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUEBESE el Suplemento al Decreto de Alcaldía N°1496, de fecha 25 de junio del 2026, en el siguiente sentido:

El programa contempla el Ítem N°1 "Honorarios de personal" por un costo total **$16.212.126 (Dieciséis millones doscientos doce mil ciento veintiséis pesos)**, al cual se le requiere Suplementar un costo total de **$3.309.028.- (Tres millones trecientos nueve mil veintiocho pesos)** que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente ítems, quedando en un total de **$19.521.154 (diecinueve millones quinientos veintiún mil, ciento cincuenta y cuatro pesos)**.

2. TÉNGASE PRESENTE que, en virtud del artículo 52 de la ley N°19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo a partir de fecha 01 de septiembre del 2026, ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

3. DÉJESE CONSTANCIA que en todo lo no modificado se mantiene vigente en el Decreto Alcaldicio N°1496 de 25 de junio del 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Correlativo
Daf.
Control
Personal y remuneraciones.
Archivo Dideco/ secretaria Dideco

RECIBIDO
0 9 SEP 2026
CONTRALORIA
A.M. P.M.

RECIBIDO
11 SEP 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
11 SEP 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
0 9 SEP 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 222
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 03/09/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04.004.004
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $35.734.000
Monto comprometido a la fecha	: $21.616.168
Monto comprometido por el acto en estudio	: $3.309.028
Saldo final	**: $10.808.804**

Información adicional (opcional):

SUPLEMENTO PROGRAMA MUNICIPAL APLICACION DE INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION SOCIO ECONOMICA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2026.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

LUIS FARFAN VEGA
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1496

LA LIGUA, 25 JUN 2026

MAT.: Aprueba Programa Municipal Aplicación de instrumento de caracterización socio económica Registro Social de Hogares.

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N° 36/2024 y 03/2026, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de Noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4. El articulo 7 de la Ley N° 19.602 que modifica la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal.

5. Certificado N° 182, fecha 17 de Diciembre 2025, emitido por la Secretaria Municipal, mediante el cual certifica que el Honorable Concejo Municipal no se pronunció sobre el Presupuesto Municipal dentro del plazo legal, esto es antes del 15 de Diciembre.

6. El Decreto Alcaldicio N°9753, de fecha 18 de diciembre 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 140/2026.

CONSIDERANDO

1. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra c), señala como función privativa del municipio "La asistencia social y jurídica".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO SOCIAL

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 1496

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DE JULIO A DICIEMBRE 2026"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$ 16.212.126** (diez y seis millones doscientos doce mil ciento veinte y seis pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
Secretaria(o) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Social

PPV/JCE/mge

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
17 JUN 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES COMUNA DE LA LIGUA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DE JULIO A DICIEMBRE 2026

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa, contempla los siguientes objetivos por los meses de Julio a Diciembre 2026.

- Gestionar los beneficios y ayudas sociales a las familias vulnerables de la comuna de La Ligua de acuerdo a los criterios socioeconómicos establecidos por el Departamento Social de la Municipalidad de La Ligua.

- Aplicar el Instrumento vigente que permite la caracterización socioeconómica de la población Nacional, que define el Ministro de Desarrollo Social desde el 2016 y aplicable para el 2026.

- Caracterizar de manera valida y confiable la condición socioeconómica de las familias y sus vulnerabilidades para que puedan obtener beneficios sociales y Subsidios del Estado.

FUNDAMENTO LEGAL

El Art. 4 de La Ley Orgánica DE Municipalidades N° 18.695, (en su letra d) señala como función privativa del municipio, "la asistencia social y jurídica", entre los cuales comprende el **PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONOMICA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DE LA COMUNA DE LA LIGUA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA JULIO A DICIEMBRE 2026**

DESCRIPCIÓN:

Este programa requiere:

Dos Asistentes Sociales quienes deberán estar debidamente certificadas por el Ministerio Desarrollo Social en Registro Social de Hogares, Transferencias Monetarias y Ficha Básica de Emergencia y quienes tendrán la labor de orientar, tramitar los beneficios del Estado, atención de público y entrega de ayudas sociales, visitas domiciliarias de los Programa. Las Asistentes Sociales prestaran servicios de lunes a viernes en terreno y/o gabinete. En diferentes sectores de la comuna, por una duración de 6 meses desde el 01 de Julio 2026 al 31 de Diciembre 2026.

Un Apoyo Administrativo quien deberá estar debidamente certificado por el Ministerio Desarrollo Social en Registro Social de Hogares, Transferencias Monetarias y Ficha Básica de Emergencia y quien tendrán la labor de orientar, tramitar los beneficios del Estado, atención de público y entrega de ayudas sociales, visitas domiciliarias de los Programa. La Administrativa prestara servicios de lunes a viernes en terreno y/o gabinete. En diferentes sectores de la comuna, por una duración de 6 meses desde el 01 de Julio 2026 al 31 Diciembre 2026.

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo total de **$ 16.212.126 (diez y seis millones doscientos doce mil ciento veinte y seis pesos)**, con cargo al Presupuesto municipal 2026, que está destinado a financiar los Honorarios, que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este señalado.

ITEM	MONTO LIQUIDO 2025	MONTO LIQUIDO 2026	IMPUESTO 2026 (15,25%)	TOTAL
Funcionario N°1 Asis	$ 1.032.691	$ 1.032.691	$ 185.823	$ 1.218.514
Funcionario N°2 Asis	$ 556.172	$ 556.172	$ 100.078	$ 656.250
Funcionario N°3 Adr	$ 701.100	$ 701.100	$ 126.157	$ 827.257
		TOTAL PROGRAMA		$ 2.702.021

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes

ITEM 1. HONORARIOS	$ 16.212.126
TOTAL	**$ 16.212.126**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales, a través de procedimientos regulares.

RESPONSABLE:

Este programa estará a cargo de la Encargada Departamento Social la Sra. Marcela Castro Escobar, Encargada Departamento Social.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

V° B° ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 140
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 11/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04.004.004
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $32.424.000
Monto comprometido a la fecha	: $16.211.874
Monto comprometido por el acto en estudio	: $16.212.126
Saldo final	: $0

Información adicional (opcional):

PROGRAMA APLICACION INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES COMUNA LA LIGUA, PERIODO JULIO A DICIEMBRE DEL 2026.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA